

Factura: 001-002-000020644



20161801001P03223

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161801001P03223					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE OCTUBRE DEL 2016. (11:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803422789	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803732526	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713901526	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704038932	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		330.00					



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

20161801001P03223

Factura: 001-002- 000020644

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA.
LTDA.,

OTORGADO POR: CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR y OTRO.



FAVOR DE: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO Y OTRO.

CUANTÍA: \$ 330,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.T)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día diecinueve de Octubre del año dos mil dieciséis. Ante mí, Doctor

WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR**, soltero portador de la cédula de ciudadanía 180342278-9, de profesión Ingeniero, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana; la señorita **MAYORGA GARCES FANNY DANIELA**, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180373252-6, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente **LOS CEDENTES**; y por otra parte: **LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2, de ocupación guía turístico, domiciliado en el cantón Urcuqui, provincia de Imbabura, de nacionalidad ecuatoriana; y, **MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, de ocupación empleado privado, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, y de por esta ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CESIONARIOS**", legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones

dentro del capital social de la compañía denominada **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte: **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR**, soltero portador de la cédula de ciudadanía 180342278-9, de profesión Ingeniero, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana; la señorita **MAYORGA GARCES FANNY DANIELA**, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180373252-6, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente **LOS CEDENTES**; y por otra parte: **LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2, de ocupación guía turístico, domiciliado en el cantón Urcuqui, provincia de Imbabura, de nacionalidad ecuatoriana; y, **MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, de ocupación empleado privado, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CESIONARIOS**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.- SEGUNDA.-**



ANTECEDENTES: a) La compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital social de quinientos dólares americanos, mediante escritura pública celebrada con fecha once de julio del año dos mil doce, misma que fue otorgada ante el doctor Enrique Días Ballesteros, en aquel entonces Notario Décimo Octavo del cantón Quito, provincia de Pichincha e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha con fecha veintidós de agosto del año dos mil doce, bajo el número dos mil setecientos treinta; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha ocho de octubre del año dos mil trece ante la doctora Doris Almeida Hurtado, en aquel entonces Notaria Vigésima del Cantón Quito Encargada, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número ochenta y uno el veintiséis de febrero del año dos mil catorce, la compañía cambió su domicilio principal al cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y reformó su estatuto social; y, c) La Junta General Universal de Socios de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.** reunida legalmente el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis a las nueve horas, acordó por unanimidad autorizar a los socios: **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR**; y **MAYORGA GARCES FANNY DANIELA** para que cedan participaciones sociales que poseen en la compañía, y admitió a nuevos socios.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**; **UNO.-** El señor **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR** cede en venta real y efectiva

ciento cincuenta participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, cuyo valor nominal es de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que LOS CESIONARIOS les subrogan en todos los derechos y obligaciones al cedente; **DOS.-** La señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA, cede en venta real y efectiva ciento ochenta participaciones sociales de las que posee en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, cuyo valor nominal es de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una, cesión que incluye



todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de la cedente en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que **LOS CESIONARIOS** le subrogan en todos los derechos y obligaciones a la cedente en la proporción a la que cede sus participaciones.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder las participaciones sociales en el número establecido en la cláusula tercera del presente instrumento, que poseen en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de: trescientos treinta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido en las cantidades que les corresponden a cada uno en base al número de participaciones que cada uno

cede a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada con el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis a las nueve horas, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación de la Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.- Abogado Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007- 220 F.A.C.J.T.- "Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR

C.C. 1903427789



MAYORGA GARCÉS FANNY DANIELA

C.C. 1803732526



LAMIÑO JIMÉNEZ MARIO FERNANDO

C.C. 170403893-2



MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN

C.C. 1713401526



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 11064



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7754
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /19/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

6534
7754

Ambato, 30 de agosto de 2016

Señora

Fanny Daniela Mayorga Garcés

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la **Compañía Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Camiecua Cía. Ltda.**, reunida el 30 de Agosto de 2016, de manera unánime resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 19, del Estatuto.

Su período de funciones es de 3 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como **GERENTE GENERAL**, Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Camiecua Cía. Ltda., se constituyó el 11 de julio del 2012, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 26 de febrero del 2014, bajo el número ochenta y uno (81). Se anotó con el N°1303 del libro de repertorio.

Muy atentamente,

Sr. Páez César Cevallos Ch.

PRESIDENTE

Ambato, 30 de agosto del 2016

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Camiecua Cía. Ltda.

Sra. Fanny Daniela Mayorga G.

Cédula N° 1803732526

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato, 19.OCT.2016

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Compañías
15-09-2016



N° TRAMITE: 3020-004
DOCUMENTO: 1





TRÁMITE NÚMERO: 9388



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6534
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	657
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
IDENTIFICACIÓN	1803732526
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Subscripción de
Compañías
15-09-2016

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391377001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CAMIECUA TOUR OPERATOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
CONTADOR: NUÑEZ LOPEZ FERNANDA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 22/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 12/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. ATAHUALPA Número: 676
 Intersacción: AV. RUMINAHUI Edificio: SOLIS Oficina: 402 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA POLICIA. Telefono Trabajo: 032854552 Web: WWW.CAMIECUA.COM Email: info@camiecua.com Celular: 0984250501

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y EXAMINADO.
 Ambato 19 OCT 2015

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los documentos de identidad y certificado de notación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 20 JUL 2015
[Handwritten Signature]
 Responsable
 Ambato

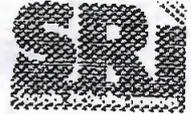
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APJL911008 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 20/03/2014 14:48:15

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391377001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

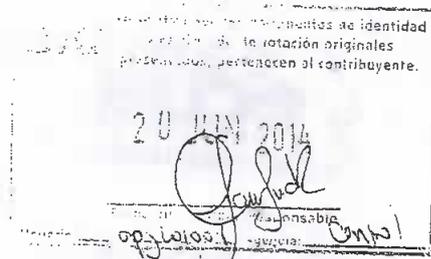
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: CAMIECUA TOUR OPERATOR FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. ATAHUALPA Número: 678 Intersección: AV.
RUMINAHUI Referencia: A DOS CUADRAS DE LA POLICIA Edificio: SOLIS Oficina: 402 Telefono Trabajo: 098454583 Web:
WWW.CAMIECUA.COM Email: info@camiecua.com Celular: 0984250501



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APJL011008

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 20/05/2014 14:48:15

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**

En la Calle Acosta Solís s/n y Pasaje Diego de Riofrío Barrio Miñarica II, a dos cuadras del Centro de Salud No. 3 perteneciente al cantón Ambato provincia de Tungurahua, siendo el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis a las nueve horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR propietario de ciento cincuenta participaciones; y, 2) MAYORGA GARCES FANNY DANIELA propietaria de trescientas cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA MAYORGA GARCES FANNY DANIELA.

Preside esta junta el señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta general universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, la propuesta de constituirse en junta general universal de socios y los puntos del orden del día son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- Toma la palabra el socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR quien pone a consideración de la junta de socios, su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía en favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, sumando un total de ciento cincuenta participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la socia señorita MAYORGA

GARCES FANNY DANIELA, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios, resuelva autorizar al socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir ciento cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, y se los admita como nuevos socios de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir ciento cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, y se los admite como nuevos socios de la compañía.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA MAYORGA GARCES FANNY DANIELA.- Toma la palabra la socia señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA quien manifiesta su decisión de ceder un total de ciento ochenta participaciones de las que posee en la compañía a favor los señores LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por la socia, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a la socia MAYORGA GARCES FANNY DANIELA para que ceda ciento ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, quienes fueron admitidos como socios por esta junta. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad

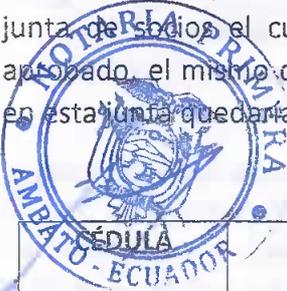
del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia MAYORGA GARCES FANNY DANIELA para que ceda ciento ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, quienes fueron admitidos como socios por esta junta.

La señora Presidente dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del día acordado.-

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Interviene el socio señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



CÉDULA	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL EN USD	PORCENTAJE	TIPO DE INVERSION	NO. DE PARTICIPACIONES
180373252-6	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA	170,00	34,00	NACIONAL	170
170403893-2	LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO	165,00	33,00	NACIONAL	165
171390152-6	MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN	165,00	33,00	NACIONAL	165
	TOTAL	500,00	100%		500

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

CÉDULA	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL EN USD	PORCENTAJE	TIPO DE INVERSION	NO. DE PARTICIPACIONES
180373252-6	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA	170,00	34,00	NACIONAL	170
170403893-2	LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO	165,00	33,00	NACIONAL	165
171390152-6	MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN	165,00	33,00	NACIONAL	165
	TOTAL	500,00	100%		500

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las nueve horas veinte minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las diez horas y quince minutos, se da lectura al Acta, y el socio señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, se somete a votación la moción presentada y la Junta general universal de socios por unanimidad resuelve: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones. El señor Presidente levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y la secretaria que certifica.



CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR
PRESIDENTE -SOCIO



MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
GERENTE GENERAL -SECRETARIA- SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA., celebrada el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Al socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir ciento cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, y se los admitió como nuevos socios de la compañía, cesión que corresponde al 30,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio MAYORGA GARCÉS FANNY DANIELA para que ceda ciento ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, quienes fueron admitidos como socios por la junta antes referida, cesión que corresponde al 36,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden a la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a los CESIONARIOS, también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 13 de octubre de 2016.

MAYORGA GARCÉS FANNY DANIELA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.

CATEGORIA: SUPERIOR
 CLASIFICACION OCUPACIONAL: EMPLEADO PRIVADO
 V24432442
 APELLIDOS Y NOMBRE: MONCAYO RICARDO ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA FABIO LA ELCI RA
 CIUDAD Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-01-10
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2021-01-10
 000507176




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA
 171390152-6
 MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-08-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 M
 Soltero




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIABLE Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
 Ambato, 19 OCT 2015


 Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO

ELECCIONES 11 DE FEBRERO DEL 2014
 171390152-6 000-0292
 MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN
 PICHINCHA QUITO
 ITCHIMBIA ITCHIMBIA
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0974
 T 3424350 D 21/04/2015 15:04:51



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713901526

Nombres del ciudadano: MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MONCAYO RICARDO ERNESTO

Nombres de la madre: ESPINOZA FABIOLA ELCIRA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:15:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7dda05c35c4f43e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713901526
Nombre: MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-e1330e12ffff4c9



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

180373252-6

CIUDADANIA
 MAYORGA GARCES
 FANNY DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-10-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION ZULUPACION INGENIERO COMERCIAL

7752

APellidos y nombres de los padres
 MAYORGA ABRIL MARCO BOENAR

APellidos y nombres de la madre
 GARCES GORDON FANNY FABOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2012-10-18

FECHA DE EXPIRACION
 2022-10-18

007

007 - 0158 1803732526

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MAYORGA GARCES FANNY DANIELA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 ATAHUALPA
 CHEZALATA
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

SI PRESENTA EN LA JUNTA



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato, 19 OCT 2019

[Handwritten Signature]

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803732526
Nombres del ciudadano: MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1983
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO COMERCIAL
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR
Nombres de la madre: GARCES GORDON FANNY FABIOLA
Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE LOSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.19 11:12:44 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b3b480ab4dab4cb





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803732526
Nombre: MAYORGA GARCES FANNY DANIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

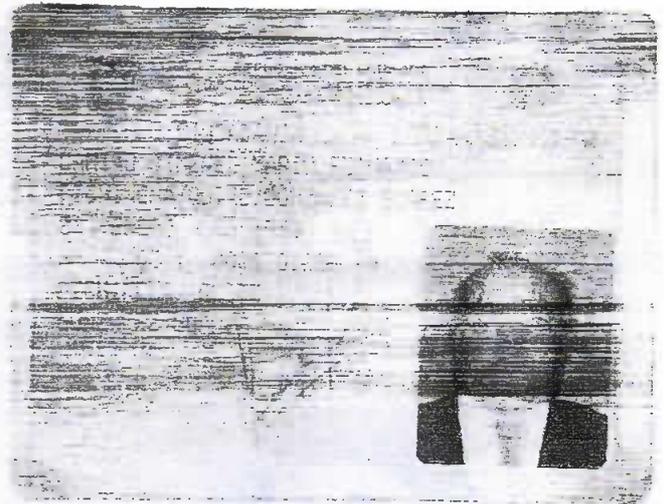
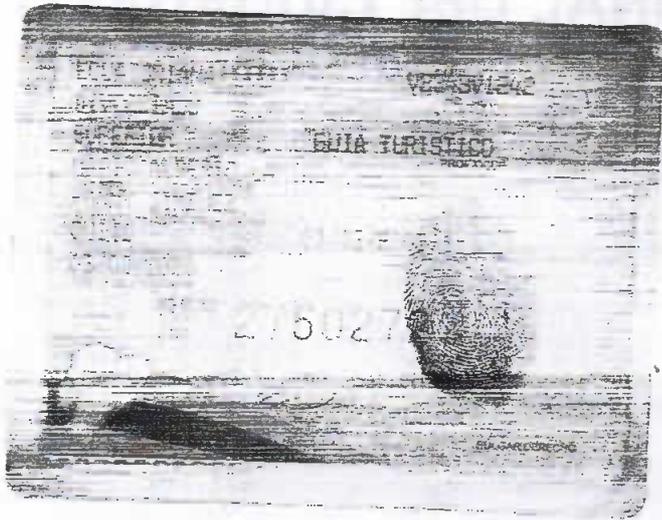
WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-LA-312104305fa04c1





CERTIFICADO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDENTE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
 13 OCT 2015
 Ambato

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO

001
 001 - 0041
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO
 CÉDULA 1704038932

IMBABURA
 PROVINCIA
 URCUQUI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN ELIAS
 PARROQUIA

0
 2
 ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



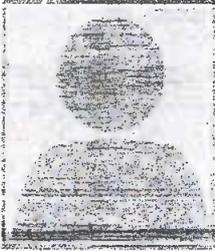
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704038932

Nombres del ciudadano: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GUIA TURISTICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: LAMIÑO MARIO ALBERTO

Nombres de la madre: JIMENEZ FANNY

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:12:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b49d3612e90d4bc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704038932
Nombre: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-61aa3b333fe54b2



7754

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

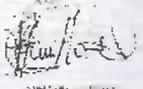


CÉDULA N° 180342278-9
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CEVALLOS CHIMBORAZO
 PAULO CESAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 QUERO
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIONES SUPERIOR INGENIERO E1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEVALLOS LUIS GERARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHIMBORAZO MARIA FLERISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 AMBATO
 2015-04-27
 FECHA DE VENCIMIENTO
 2025-04-27

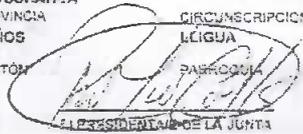




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 ELECCIONES 2015-2017 - 19 FEB 2017

001 - 0048 1803422789
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA BAÑOS LEIGUA 0
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
 Ambato 19 OCT 2016

Dr. Wilsea Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803422789
Nombres del ciudadano: CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: CEVALLOS LUIS GERARDO
Nombres de la madre: CHIMBORAZO MARIA FLERISA
Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-FC-ed87c6ca6abf42f





7754



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803422789
Nombre: CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----
Fecha: -----
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-82a957ec1551492



SE OTORGO ANTE MI LA CESION DE PARTICIPACION DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA LTDA OTORGADO POR EL SEÑOR CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR Y OTRO A FAVOR DE LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO Y OTRO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Factura: 001-002-000020644



20161801001P03223

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura Nº:		20161801001P03223					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE OCTUBRE DEL 2016. (11:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803422789	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803732526	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713901526	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704038932	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		330.00					



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

20161801001P03223

Factura: 001-002- 000020644

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA.
LTDA.,

OTORGADO POR: CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR y OTRO.



FAVOR DE: LAMIÑO JIMENEZ, MARIO FERNANDO Y OTRO.

CUANTÍA: \$ 330,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.T)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día diecinueve de Octubre del año dos mil dieciséis. Ante mí, Doctor

WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR**, soltero portador de la cédula de ciudadanía 180342278-9, de profesión Ingeniero, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana; la señorita **MAYORGA GARCES FANNY DANIELA**, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180373252-6, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente **LOS CEDENTES**; y por otra parte: **LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2, de ocupación guía turístico, domiciliado en el cantón Urcuqui, provincia de Imbabura, de nacionalidad ecuatoriana; y, **MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, de ocupación empleado privado, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, y de por esta ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CESIONARIOS**", legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones

dentro del capital social de la compañía denominada **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte: **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR**, soltero portador de la cédula de ciudadanía 180342278-9, de profesión Ingeniero, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana; la señorita **MAYORGA GARCES FANNY DANIELA**, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180373252-6, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente **LOS CEDENTES**; y por otra parte: **LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2, de ocupación guía turístico, domiciliado en el cantón Urcuqui, provincia de Imbabura, de nacionalidad ecuatoriana; y, **MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, de ocupación empleado privado, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CESIONARIOS**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.- SEGUNDA.-**



ANTECEDENTES: a) La compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital social de quinientos dólares americanos, mediante escritura pública celebrada con fecha once de julio del año dos mil doce, misma que fue otorgada ante el doctor Enrique Días Ballesteros, en aquel entonces Notario Décimo Octavo del cantón Quito, provincia de Pichincha e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha con fecha veintidós de agosto del año dos mil doce, bajo el número dos mil setecientos treinta; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha ocho de octubre del año dos mil trece ante la doctora Doris Almeida Hurtado, en aquel entonces Notaria Vigésima del Cantón Quito Encargada, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número ochenta y uno el veintiséis de febrero del año dos mil catorce, la compañía cambió su domicilio principal al cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y reformó su estatuto social; y, c) La Junta General Universal de Socios de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.** reunida legalmente el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis a las nueve horas, acordó por unanimidad autorizar a los socios: **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR;** y **MAYORGA GARCES FANNY DANIELA** para que cedan participaciones sociales que poseen en la compañía, y admitió a nuevos socios.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.;** **UNO.-** El señor **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR** cede en venta real y efectiva

ciento cincuenta participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, cuyo valor nominal es de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que LOS CESIONARIOS les subrogan en todos los derechos y obligaciones al cedente; **DOS.-** La señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA, cede en venta real y efectiva ciento ochenta participaciones sociales de las que posee en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, cuyo valor nominal es de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una, cesión que incluye



todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de la cedente en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que **LOS CESIONARIOS** le subrogan en todos los derechos y obligaciones a la cedente en la proporción a la que cede sus participaciones.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder las participaciones sociales en el número establecido en la cláusula tercera del presente instrumento, que poseen en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de: trescientos treinta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido en las cantidades que les corresponden a cada uno en base al número de participaciones que cada uno

cede a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada con el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis a las nueve horas, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación de la Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.-
Abogado Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007- 220 F.A.C.J.T.-
"Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR

C.C. 1903427789



MAYORGA GARCES FANNY DANIELA

C.C. 1803732526



LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO

C.C. 170403893-2



MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN

C.C. 1713401526



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 11064



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7754
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /19/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

6534
7754

Ambato, 30 de agosto de 2016

Señora

Fanny Daniela Mayorga Garcés

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la **Compañía Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Camiecua Cía. Ltda.**, reunida el 30 de Agosto de 2016, de manera unánime resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 19, del Estatuto.

Su período de funciones es de 3 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como **GERENTE GENERAL**, Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Camiecua Cía. Ltda., se constituyó el 11 de julio del 2012, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 26 de febrero del 2014, bajo el número ochenta y uno (81). Se anotó con el N°1303 del libro de repertorio.

Muy atentamente,

Sr. Páez César Cevallos Ch.

PRESIDENTE

Ambato, 30 de agosto del 2016

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Camiecua Cía. Ltda.

Sra. Fanny Daniela Mayorga G.

Cédula N° 1803732526

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato, 19. OCT. 2016.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Compañías
15-09-2016





TRÁMITE NÚMERO: 9388



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6534
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	657
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
IDENTIFICACIÓN	1803732526
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Subregistro de
Compañías
15-09-2016

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391377001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CAMIECUA TOUR OPERATOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
CONTADOR: NUÑEZ LOPEZ FERNANDA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 22/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 12/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. ATAHUALPA Número: 676
 Intersacción: AV. RUMINAHUI Edificio: SOLIS Oficina: 402 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA POLICIA Telefono
 Trabajo: 032854552 Web: WWW.CAMIECUA.COM Email: info@camiecua.com Celular: 0984250501

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

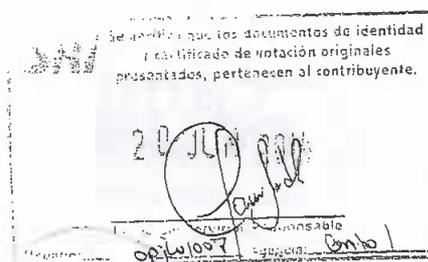
CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y EXAMINADO.
 Ambato 19 OCT 2015

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]

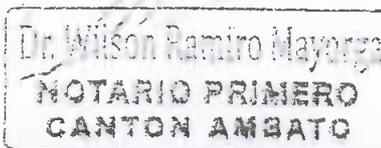
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



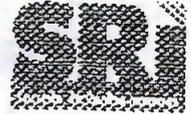
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APJL911008 Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 20/03/2014 14:48:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391377001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

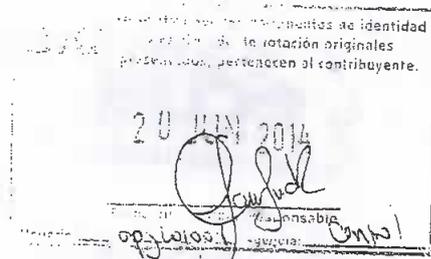
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: CAMIECUA TOUR OPERATOR FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. ATAHUALPA Número: 678 Intersección: AV.
RUMINAHUI Referencia: A DOS CUADRAS DE LA POLICIA Edificio: SOLIS Oficina: 402 Telefono Trabajo: 098454583 Web:
WWW.CAMIECUA.COM Email: info@camiecua.com Celular: 0984250501



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APJL011008

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 20/05/2014 14:48:15

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**

En la Calle Acosta Solís s/n y Pasaje Diego de Riofrío Barrio Miñarica II, a dos cuadras del Centro de Salud No. 3 perteneciente al cantón Ambato provincia de Tungurahua, siendo el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis a las nueve horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR propietario de ciento cincuenta participaciones; y, 2) MAYORGA GARCES FANNY DANIELA propietaria de trescientas cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- **AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**

2.- **AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA MAYORGA GARCES FANNY DANIELA.**

Preside esta junta el señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta general universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, la propuesta de constituirse en junta general universal de socios y los puntos del orden del día son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- Toma la palabra el socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR quien pone a consideración de la junta de socios, su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía en favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, sumando un total de ciento cincuenta participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la socia señorita MAYORGA

GARCES FANNY DANIELA, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios, resuelva autorizar al socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir ciento cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, y se los admita como nuevos socios de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir ciento cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, y se los admite como nuevos socios de la compañía.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA MAYORGA GARCES FANNY DANIELA.- Toma la palabra la socia señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA quien manifiesta su decisión de ceder un total de ciento ochenta participaciones de las que posee en la compañía a favor los señores LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por la socia, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a la socia MAYORGA GARCES FANNY DANIELA para que ceda ciento ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, quienes fueron admitidos como socios por esta junta. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad

del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia MAYORGA GARCES FANNY DANIELA para que ceda ciento ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, quienes fueron admitidos como socios por esta junta.

La señora Presidente dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del día acordado.-

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Interviene el socio señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



CÉDULA	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL EN USD	PORCENTAJE	TIPO DE INVERSION	NO. DE PARTICIPACIONES
180373252-6	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA	170,00	34,00	NACIONAL	170
170403893-2	LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO	165,00	33,00	NACIONAL	165
171390152-6	MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN	165,00	33,00	NACIONAL	165
	TOTAL	500,00	100%		500

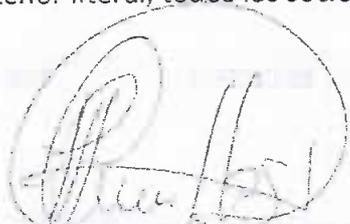
La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

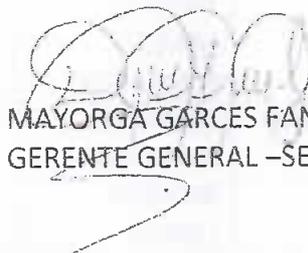
CÉDULA	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL EN USD	PORCENTAJE	TIPO DE INVERSION	NO. DE PARTICIPACIONES
180373252-6	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA	170,00	34,00	NACIONAL	170
170403893-2	LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO	165,00	33,00	NACIONAL	165
171390152-6	MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN	165,00	33,00	NACIONAL	165
	TOTAL	500,00	100%		500

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las nueve horas veinte minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las diez horas y quince minutos, se da lectura al Acta, y el socio señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, se somete a votación la moción presentada y la Junta general universal de socios por unanimidad resuelve: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones. El señor Presidente levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y la secretaria que certifica.



CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR
PRESIDENTE -SOCIO



MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
GERENTE GENERAL -SECRETARIA- SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA., celebrada el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Al socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir ciento cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, y se los admitió como nuevos socios de la compañía, cesión que corresponde al 30,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio MAYORGA GARCÉS FANNY DANIELA para que ceda ciento ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, quienes fueron admitidos como socios por la junta antes referida, cesión que corresponde al 36,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden a la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a los CESIONARIOS, también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 13 de octubre de 2016.

MAYORGA GARCÉS FANNY DANIELA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.

CATEGORIA: SUPERIOR
 CLASIFICACION OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 V24432442
 APELLIDOS Y NOMBRE: MONCAYO RICARDO ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA FABIO LA ELCI RA
 CIUDAD Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-01-10
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2021-01-10
 000507176




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA
 171390152-6
 MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-08-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 M Soltero




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIABLE Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXAMINADO.
 Ambato, 19 OCT 2015


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ELECCIONES 11 DE FEBRERO DEL 2014
 171390152-6 000-0292
 MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN
 PICHINCHA QUITO
 ITCHIMBIA ITCHIMBIA
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0974
 T 3424350 D 21/04/2015 15:04:51



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713901526

Nombres del ciudadano: MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MONCAYO RICARDO ERNESTO

Nombres de la madre: ESPINOZA FABIOLA ELCIRA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:15:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7dda05c35c4f43e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713901526
Nombre: MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-e1330e12ffff4c9



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

180373252-6

CIUDADANIA
 MAYORGA GARCES
 FANNY DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-10-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION ZULUPACION
 INGENIERO COMERCIAL

7752

APellidos y nombres de los padres
 MAYORGA ABRIL MARCO BOENAR

APellidos y nombres de la madre
 GARCES GORDON FANNY FABOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2012-10-18

FECHA DE EXPIRACION
 2022-10-18

007

007 - 0158 1803732526

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MAYORGA GARCES FANNY DANIELA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 ATAHUALPA
 CHEZALATA
 PARROQUIA

0
 0
 200A

SI PRESENTA A EE LA JUNTA



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato, 19 OCT 2019

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803732526
Nombres del ciudadano: MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1983
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO COMERCIAL
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR
Nombres de la madre: GARCES GORDON FANNY FABIOLA
Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE LOSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 12:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b3b480ab4dab4cb





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803732526
Nombre: MAYORGA GARCES FANNY DANIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

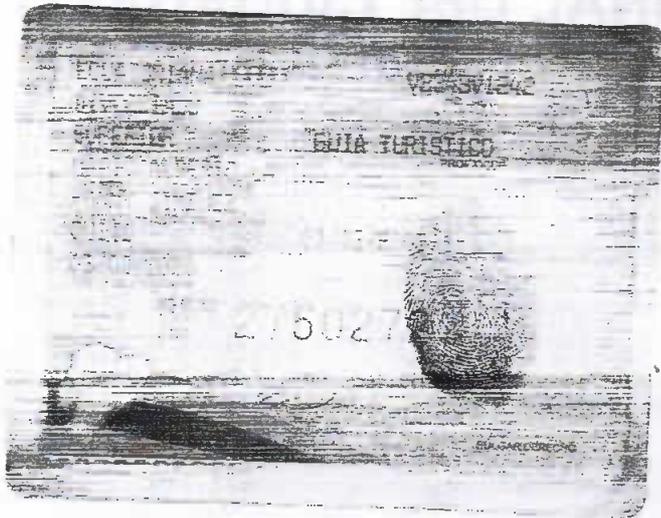
WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-LA-312104305fa04c1





CERTIFICADO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDENTE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO

13 OCT 2015

Ambato

[Handwritten signature]

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO

001
 001 - 0041
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO
 CÉDULA 1704038932

IMBABURA
 PROVINCIA
 URCUQUI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN ELIAS
 PARROQUIA

0
 2
 ZONA

(I) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



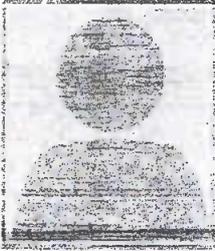
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704038932

Nombres del ciudadano: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GUIA TURISTICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: LAMIÑO MARIO ALBERTO

Nombres de la madre: JIMENEZ FANNY

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:12:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b49d3612e90d4bc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704038932
Nombre: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-61aa3b333fe54b2



7754

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

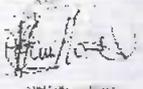


CÉDULA N° 180342278-9
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CEVALLOS CHIMBORAZO
 PAULO CESAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 QUERO
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIONES SUPERIOR INGENIERO E1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEVALLOS LUIS GERARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHIMBORAZO MARIA FLERISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 AMBATO
 2015-04-27
 FECHA DE VENCIMIENTO
 2025-04-27

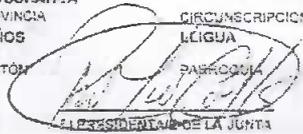




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 ELECCIONES 2015-2017 - 19 FEB 2017

001 - 0048 1803422789
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA BAÑOS LEIGUA 0
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
 ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
 DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
 PRESENTADO Y EXHIBIDO.
 Ambato 19 OCT 2016

Dr. Wilsea Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803422789
Nombres del ciudadano: CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: CEVALLOS LUIS GERARDO
Nombres de la madre: CHIMBORAZO MARIA FLERISA
Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-FC-ed87c6ca6abf42f





7754



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803422789
Nombre: CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----
Fecha: -----
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

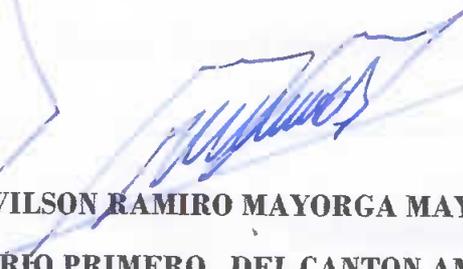
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-82a957ec1551492



SE OTORGO ANTE MI LA CESION DE PARTICIPACION DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA LTDA OTORGADO POR EL SEÑOR CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR Y OTRO A FAVOR DE LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO Y OTRO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Factura: 001-002-000020644



20161801001P03223

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161801001P03223					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE OCTUBRE DEL 2016. (11:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803422789	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803732526	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713901526	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704038932	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		330.00					



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

20161801001P03223

Factura: 001-002- 000020644

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA.
LTDA.,

OTORGADO POR: CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR y OTRO.



FAVOR DE: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO Y OTRO.

CUANTÍA: \$ 330,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.T)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día diecinueve de Octubre del año dos mil dieciséis. Ante mí, Doctor

WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR**, soltero portador de la cédula de ciudadanía 180342278-9, de profesión Ingeniero, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana; la señorita **MAYORGA GARCES FANNY DANIELA**, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180373252-6, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente **LOS CEDENTES**; y por otra parte: **LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2, de ocupación guía turístico, domiciliado en el cantón Urcuqui, provincia de Imbabura, de nacionalidad ecuatoriana; y, **MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, de ocupación empleado privado, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, y de por esta ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CESIONARIOS**", legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones

dentro del capital social de la compañía denominada **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte: **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR**, soltero portador de la cédula de ciudadanía 180342278-9, de profesión Ingeniero, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana; la señorita **MAYORGA GARCES FANNY DANIELA**, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180373252-6, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente **LOS CEDENTES**; y por otra parte: **LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2, de ocupación guía turístico, domiciliado en el cantón Urucuqui, provincia de Imbabura, de nacionalidad ecuatoriana; y, **MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, de ocupación empleado privado, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CESIONARIOS**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.- SEGUNDA.-**



ANTECEDENTES: a) La compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital social de quinientos dólares americanos, mediante escritura pública celebrada con fecha once de julio del año dos mil doce, misma que fue otorgada ante el doctor Enrique Días Ballesteros, en aquel entonces Notario Décimo Octavo del cantón Quito, provincia de Pichincha e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha con fecha veintidós de agosto del año dos mil doce, bajo el número dos mil setecientos treinta; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha ocho de octubre del año dos mil trece ante la doctora Doris Almeida Hurtado, en aquel entonces Notaria Vigésima del Cantón Quito Encargada, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número ochenta y uno el veintiséis de febrero del año dos mil catorce, la compañía cambió su domicilio principal al cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y reformó su estatuto social; y, c) La Junta General Universal de Socios de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.** reunida legalmente el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis a las nueve horas, acordó por unanimidad autorizar a los socios: **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR;** y **MAYORGA GARCES FANNY DANIELA** para que cedan participaciones sociales que poseen en la compañía, y admitió a nuevos socios.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.;** **UNO.-** El señor **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR** cede en venta real y efectiva

ciento cincuenta participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, cuyo valor nominal es de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que LOS CESIONARIOS les subrogan en todos los derechos y obligaciones al cedente; **DOS.-** La señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA, cede en venta real y efectiva ciento ochenta participaciones sociales de las que posee en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, cuyo valor nominal es de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una, cesión que incluye



todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de la cedente en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que **LOS CESIONARIOS** le subrogan en todos los derechos y obligaciones a la cedente en la proporción a la que cede sus participaciones.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder las participaciones sociales en el número establecido en la cláusula tercera del presente instrumento, que poseen en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de: trescientos treinta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido en las cantidades que les corresponden a cada uno en base al número de participaciones que cada uno

cede a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada con el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis a las nueve horas, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación de la Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.-
Abogado Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007- 220 F.A.C.J.T.-
"Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR

C.C. 1903427789



MAYORGA GARCES FANNY DANIELA

C.C. 1803732526



LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO

C.C. 170403893-2



MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN

C.C. 1713401526



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 11064



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7754
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /19/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

6534
7754

Ambato, 30 de agosto de 2016

Señora

Fanny Daniela Mayorga Garcés

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la **Compañía Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Camiecua Cía. Ltda.**, reunida el 30 de Agosto de 2016, de manera unánime resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 19, del Estatuto.

Su período de funciones es de 3 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como **GERENTE GENERAL**, Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La **Compañía Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Camiecua Cía. Ltda.**, se constituyó el 11 de julio del 2012, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 26 de febrero del 2014, bajo el número ochenta y uno (81). Se anotó con el N°1303 del libro de repertorio.

Muy atentamente,

Sr. Páez César Cevallos Ch.

PRESIDENTE

Ambato, 30 de agosto del 2016

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Camiecua Cía. Ltda.

Sra. Fanny Daniela Mayorga G.

Cédula N° 1803732526

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato, 19.OCT.2016

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Compañías
15-09-2016





TRÁMITE NÚMERO: 9388



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6534
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	657
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
IDENTIFICACIÓN	1803732526
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Subscripción de
Compañías
15-09-2016

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391377001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CAMIECUA TOUR OPERATOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
CONTADOR: NUÑEZ LOPEZ FERNANDA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 22/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 12/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. ATAHUALPA Número: 676
 Intersacción: AV. RUMINAHUI Edificio: SOLIS Oficina: 402 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA POLICIA. Telefono Trabajo: 032854552 Web: WWW.CAMIECUA.COM Email: info@camiecua.com Celular: 0984250501

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y EXHIBIDO
 Ambato 19 OCT 2015

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los documentos de identidad y certificado de notación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 20 JUL 2015
[Handwritten Signature]
 Responsable
 Ambato

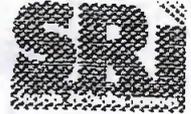
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APJL911008 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 20/03/2014 14:48:15

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391377001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

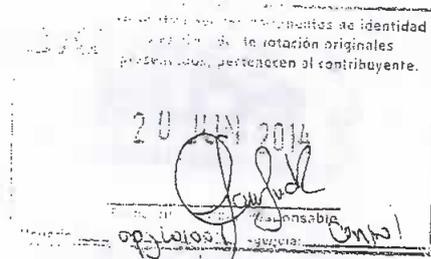
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: CAMIECUA TOUR OPERATOR FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. ATAHUALPA Número: 678 Intersección: AV.
RUMINAHUI Referencia: A DOS CUADRAS DE LA POLICIA Edificio: SOLIS Oficina: 402 Telefono Trabajo: 098454583 Web:
WWW.CAMIECUA.COM Email: info@camiecua.com Celular: 0984250501



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APJL011008

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 20/05/2014 14:48:15

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**

En la Calle Acosta Solís s/n y Pasaje Diego de Riofrío Barrio Miñarica II, a dos cuadras del Centro de Salud No. 3 perteneciente al cantón Ambato provincia de Tungurahua, siendo el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis a las nueve horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR propietario de ciento cincuenta participaciones; y, 2) MAYORGA GARCES FANNY DANIELA propietaria de trescientas cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- **AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**

2.- **AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA MAYORGA GARCES FANNY DANIELA.**

Preside esta junta el señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta general universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, la propuesta de constituirse en junta general universal de socios y los puntos del orden del día son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- Toma la palabra el socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR quien pone a consideración de la junta de socios, su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía en favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, sumando un total de ciento cincuenta participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la socia señorita MAYORGA

GARCES FANNY DANIELA, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios, resuelva autorizar al socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir ciento cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, y se los admita como nuevos socios de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir ciento cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, y se los admite como nuevos socios de la compañía.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA MAYORGA GARCES FANNY DANIELA.- Toma la palabra la socia señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA quien manifiesta su decisión de ceder un total de ciento ochenta participaciones de las que posee en la compañía a favor los señores LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por la socia, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a la socia MAYORGA GARCES FANNY DANIELA para que ceda ciento ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, quienes fueron admitidos como socios por esta junta. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad

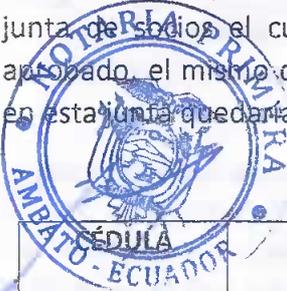
del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia MAYORGA GARCES FANNY DANIELA para que ceda ciento ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, quienes fueron admitidos como socios por esta junta.

La señora Presidente dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del día acordado.-

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Interviene el socio señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



CÉDULA	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL EN USD	PORCENTAJE	TIPO DE INVERSION	NO. DE PARTICIPACIONES
180373252-6	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA	170,00	34,00	NACIONAL	170
170403893-2	LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO	165,00	33,00	NACIONAL	165
171390152-6	MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN	165,00	33,00	NACIONAL	165
	TOTAL	500,00	100%		500

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

CÉDULA	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL EN USD	PORCENTAJE	TIPO DE INVERSION	NO. DE PARTICIPACIONES
180373252-6	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA	170,00	34,00	NACIONAL	170
170403893-2	LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO	165,00	33,00	NACIONAL	165
171390152-6	MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN	165,00	33,00	NACIONAL	165
	TOTAL	500,00	100%		500

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las nueve horas veinte minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las diez horas y quince minutos, se da lectura al Acta, y el socio señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, se somete a votación la moción presentada y la Junta general universal de socios por unanimidad resuelve: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones. El señor Presidente levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y la secretaria que certifica.



CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR
PRESIDENTE -SOCIO



MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
GERENTE GENERAL -SECRETARIA- SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA., celebrada el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Al socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir ciento cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, y se los admitió como nuevos socios de la compañía, cesión que corresponde al 30,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio MAYORGA GARCES FANNY DANIELA para que ceda ciento ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, quienes fueron admitidos como socios por la junta antes referida, cesión que corresponde al 36,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden a la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a los CESIONARIOS, también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 13 de octubre de 2016.

MAYORGA GARCÉS FANNY DANIELA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.

CATEGORIA: SUPERIOR
 CLASIFICACION OCUPACIONAL: EMPLEADO PRIVADO
 V24432442
 APELLIDOS Y NOMBRE: MONCAYO RICARDO ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA FABIOLA ELCIRA
 CIUDAD Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-01-10
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2021-01-10
 000507176




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA
 171390152-6
 MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-08-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 M Soltero




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIABLE Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
 Ambato, 19 OCT 2015


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ELECCIONES 11 DE FEBRERO DEL 2014
 171390152-6 000-0292
 MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN
 PICHINCHA QUITO
 ITCHIMBIA ITCHIMBIA
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 09741
 T 3424350 D 21/04/2015 15:04:51



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713901526

Nombres del ciudadano: MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MONCAYO RICARDO ERNESTO

Nombres de la madre: ESPINOZA FABIOLA ELCIRA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:15:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7dda05c35c4f43e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713901526
Nombre: MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----
Fecha: -----
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-e1330e12ffff4c9



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

180373252-6

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MAYORGA GARCÉS
 FANNY DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-10-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL

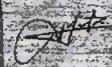
7752

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MAYORGA ABRIL MARCO BOENAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCÉS GORDON FANNY FABIO LA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-10-18




007

007 - 0158 1803732526

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MAYORGA GARCÉS FANNY DANIELA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ATAHUALPA
 CHEZALATA
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

SI PRESENTA EN LA JUNTA



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato, 19 OCT 2019

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803732526
Nombres del ciudadano: MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1983
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO COMERCIAL
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR
Nombres de la madre: GARCES GORDON FANNY FABIOLA
Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE LOSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.19 11:12:44 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b3b480ab4dab4cb





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803732526
Nombre: MAYORGA GARCES FANNY DANIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

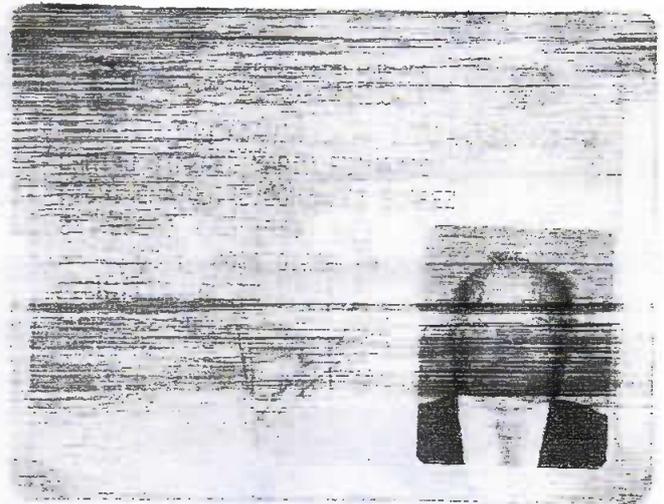
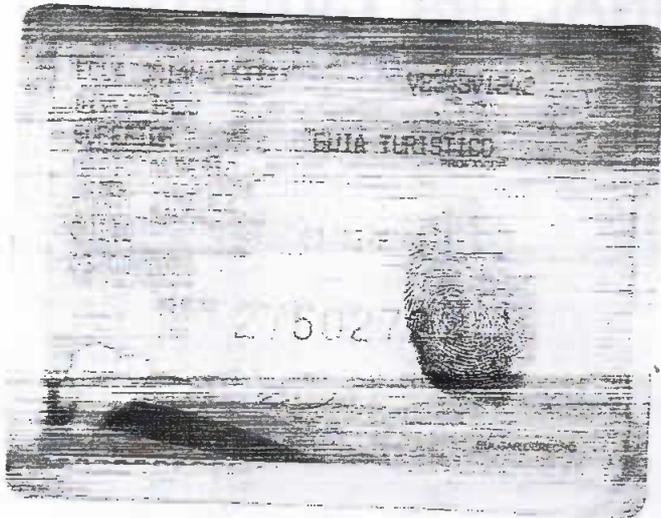
WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-LA-312104305fa04c1





CERTIFICADO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDENTE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
 13 OCT 2015
 Ambato

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

001
 001 - 0041
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO
 CÉDULA 1704038932

IMBABURA
 PROVINCIA
 URCUQUI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN ELIAS
 PARROQUIA

0
 2
 ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



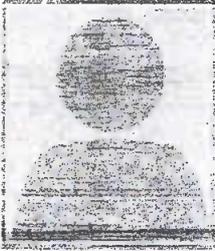
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704038932

Nombres del ciudadano: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GUIA TURISTICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: LAMIÑO MARIO ALBERTO

Nombres de la madre: JIMENEZ FANNY

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:12:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b49d3612e90d4bc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704038932
Nombre: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-61aa3b333fe54b2



7754

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

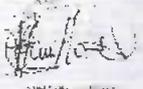


CÉDULA N° 180342278-9
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CEVALLOS CHIMBORAZO
 PAULO CESAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 QUERO
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIONES SUPERIOR INGENIERO E1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEVALLOS LUIS GERARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHIMBORAZO MARIA FLERISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 AMBATO
 2015-04-27
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-04-27

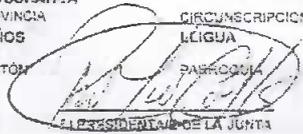




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 ELECCIONES 2016 - 19 FEB 2017

001 - 0048 1803422789
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA BAÑOS LEIGUA 0
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
 ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
 DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
 PRESENTADO Y EXHIBIDO.
 Ambato 19 OCT 2016

Dr. Wilsea Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803422789
Nombres del ciudadano: CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: CEVALLOS LUIS GERARDO
Nombres de la madre: CHIMBORAZO MARIA FLERISA
Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-FC-ed87c6ca9abf42f





7754



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803422789
Nombre: CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----
Fecha: -----
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

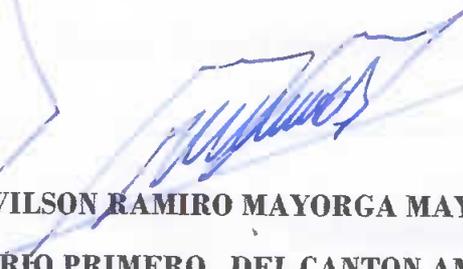
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-82a957ec1551492



SE OTORGO ANTE MI LA CESION DE PARTICIPACION DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA LTDA OTORGADO POR EL SEÑOR CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR Y OTRO A FAVOR DE LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO Y OTRO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



NOTARIA 18

7754

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA** denominada **“AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.”**, de fecha once de julio del dos mil doce, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes los señores **PAULO CESAR CEVALLOS CHIMBORAZO** y **FANNY DANIELA MAYORGA GARCÉS** a favor de los cesionarios señores **RICARDO FABIAN MONCAYO ESPINOZA** Y **MARIO FERNANDO LAMIÑO JIMÉNEZ**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, diecinueve de octubre del 2016.-



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.



Factura: 001-002-000020644



20161801001P03223

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161801001P03223					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE OCTUBRE DEL 2016. (11:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803422789	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803732526	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713901526	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704038932	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		330.00					



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

20161801001P03223

Factura: 001-002- 000020644

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA.
LTDA.,

OTORGADO POR: CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR y OTRO.



FAVOR DE: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO Y OTRO.

CUANTÍA: \$ 330,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.T)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día diecinueve de Octubre del año dos mil dieciséis. Ante mí, Doctor

WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR**, soltero portador de la cédula de ciudadanía 180342278-9, de profesión Ingeniero, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana; la señorita **MAYORGA GARCES FANNY DANIELA**, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180373252-6, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente **LOS CEDENTES**; y por otra parte: **LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2, de ocupación guía turístico, domiciliado en el cantón Urcuqui, provincia de Imbabura, de nacionalidad ecuatoriana; y, **MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, de ocupación empleado privado, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, y de por esta ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CESIONARIOS**", legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones

dentro del capital social de la compañía denominada **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte: **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR**, soltero portador de la cédula de ciudadanía 180342278-9, de profesión Ingeniero, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana; la señorita **MAYORGA GARCES FANNY DANIELA**, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180373252-6, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente **LOS CEDENTES**; y por otra parte: **LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2, de ocupación guía turístico, domiciliado en el cantón Urququi, provincia de Imbabura, de nacionalidad ecuatoriana; y, **MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, de ocupación empleado privado, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CESIONARIOS**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.- SEGUNDA.-**



ANTECEDENTES: a) La compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital social de quinientos dólares americanos, mediante escritura pública celebrada con fecha once de julio del año dos mil doce, misma que fue otorgada ante el doctor Enrique Días Ballesteros, en aquel entonces Notario Décimo Octavo del cantón Quito, provincia de Pichincha e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha con fecha veintidós de agosto del año dos mil doce, bajo el número dos mil setecientos treinta; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha ocho de octubre del año dos mil trece ante la doctora Doris Almeida Hurtado, en aquel entonces Notaria Vigésima del Cantón Quito Encargada, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número ochenta y uno el veintiséis de febrero del año dos mil catorce, la compañía cambió su domicilio principal al cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y reformó su estatuto social; y, c) La Junta General Universal de Socios de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.** reunida legalmente el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis a las nueve horas, acordó por unanimidad autorizar a los socios: **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR;** y **MAYORGA GARCES FANNY DANIELA** para que cedan participaciones sociales que poseen en la compañía, y admitió a nuevos socios.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.;** **UNO.-** El señor **CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR** cede en venta real y efectiva

ciento cincuenta participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, cuyo valor nominal es de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que LOS CESIONARIOS les subrogan en todos los derechos y obligaciones al cedente; **DOS.-** La señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA, cede en venta real y efectiva ciento ochenta participaciones sociales de las que posee en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, cuyo valor nominal es de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una, cesión que incluye



todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de la cedente en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que **LOS CESIONARIOS** le subrogan en todos los derechos y obligaciones a la cedente en la proporción a la que cede sus participaciones.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder las participaciones sociales en el número establecido en la cláusula tercera del presente instrumento, que poseen en la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de: trescientos treinta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido en las cantidades que les corresponden a cada uno en base al número de participaciones que cada uno

cede a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada con el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis a las nueve horas, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación de la Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.-
Abogado Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007- 220 F.A.C.J.T.-
"Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR

C.C. 1903427789



MAYORGA GARCÉS FANNY DANIELA

C.C. 1803732526



LAMIÑO JIMÉNEZ MARIO FERNANDO

C.C. 170403893-2



MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN

C.C. 1713401526



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 11064



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7754
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /19/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

6534
7754

Ambato, 30 de agosto de 2016

Señora

Fanny Daniela Mayorga Garcés

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la **Compañía Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Camiecua Cía. Ltda.**, reunida el 30 de Agosto de 2016, de manera unánime resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 19, del Estatuto.

Su período de funciones es de 3 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como **GERENTE GENERAL**, Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Camiecua Cía. Ltda., se constituyó el 11 de julio del 2012, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 26 de febrero del 2014, bajo el número ochenta y uno (81). Se anotó con el N°1303 del libro de repertorio.

Muy atentamente,

Sr. Páez César Cevallos Ch.

PRESIDENTE

Ambato, 30 de agosto del 2016

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Agencia de Viajes y Operadora de Turismo Camiecua Cía. Ltda.

Sra. Fanny Daniela Mayorga G.

Cédula N° 1803732526

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato, 19.OCT.2016

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Compañías
15-09-2016

3320-004
N° TRAMITE: 3320-004
DOCUMENTO: 3320-004





TRÁMITE NÚMERO: 9388



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6534
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	657
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
IDENTIFICACIÓN	1803732526
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Subregistro de
Compañías
15-09-2016

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391377001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CAMIECUA TOUR OPERATOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
CONTADOR: NUÑEZ LOPEZ FERNANDA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 22/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 12/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. ATAHUALPA Número: 676
 Intersacción: AV. RUMINAHUI Edificio: SOLIS Oficina: 402 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA POLICIA. Telefono Trabajo: 032854552 Web: WWW.CAMIECUA.COM Email: info@camiecua.com Celular: 0984250501

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y EXAMINADO.
 Ambato 19 OCT 2015

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los documentos de identidad y certificado de notación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 20 JUL 2015
[Handwritten Signature]
 Responsable
 Ambato

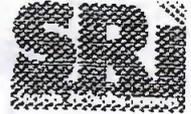
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APJL911008 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 20/03/2014 14:48:15

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792391377001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

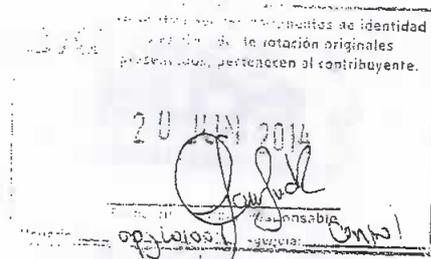
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 22/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: CAMIECUA TOUR OPERATOR **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. ATAHUALPA Número: 678 Intersección: AV. RUMINAHUI Referencia: A DOS CUADRAS DE LA POLICIA Edificio: SOLIS Oficina: 402 Teléfono Trabajo: 098454583 Web: WWW.CAMIECUA.COM Email: info@camiecua.com Celular: 0984250501



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APJL011008

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 20/05/2014 14:48:15

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.**

En la Calle Acosta Solís s/n y Pasaje Diego de Riofrío Barrio Miñarica II, a dos cuadras del Centro de Salud No. 3 perteneciente al cantón Ambato provincia de Tungurahua, siendo el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis a las nueve horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR propietario de ciento cincuenta participaciones; y, 2) MAYORGA GARCES FANNY DANIELA propietaria de trescientas cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA MAYORGA GARCES FANNY DANIELA.

Preside esta junta el señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta general universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, la propuesta de constituirse en junta general universal de socios y los puntos del orden del día son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- Toma la palabra el socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR quien pone a consideración de la junta de socios, su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía en favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, sumando un total de ciento cincuenta participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la socia señorita MAYORGA

GARCES FANNY DANIELA, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios, resuelva autorizar al socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir ciento cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, y se los admita como nuevos socios de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir ciento cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, y se los admite como nuevos socios de la compañía.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA MAYORGA GARCES FANNY DANIELA.- Toma la palabra la socia señorita MAYORGA GARCES FANNY DANIELA quien manifiesta su decisión de ceder un total de ciento ochenta participaciones de las que posee en la compañía a favor los señores LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por la socia, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a la socia MAYORGA GARCES FANNY DANIELA para que ceda ciento ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, quienes fueron admitidos como socios por esta junta. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad

del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia MAYORGA GARCES FANNY DANIELA para que ceda ciento ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, quienes fueron admitidos como socios por esta junta.

La señora Presidente dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del día acordado.-

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Interviene el socio señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



CÉDULA	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL EN USD	PORCENTAJE	TIPO DE INVERSION	NO. DE PARTICIPACIONES
180373252-6	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA	170,00	34,00	NACIONAL	170
170403893-2	LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO	165,00	33,00	NACIONAL	165
171390152-6	MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN	165,00	33,00	NACIONAL	165
	TOTAL	500,00	100%		500

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

CÉDULA	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL EN USD	PORCENTAJE	TIPO DE INVERSION	NO. DE PARTICIPACIONES
180373252-6	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA	170,00	34,00	NACIONAL	170
170403893-2	LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO	165,00	33,00	NACIONAL	165
171390152-6	MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN	165,00	33,00	NACIONAL	165
	TOTAL	500,00	100%		500

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las nueve horas veinte minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las diez horas y quince minutos, se da lectura al Acta, y el socio señor CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, se somete a votación la moción presentada y la Junta general universal de socios por unanimidad resuelve: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones. El señor Presidente levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y la secretaria que certifica.



CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR
PRESIDENTE -SOCIO



MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
GERENTE GENERAL -SECRETARIA- SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA., celebrada el día jueves trece de octubre del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Al socio CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir ciento cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir setenta y cinco participaciones sociales a cada uno, y se los admitió como nuevos socios de la compañía, cesión que corresponde al 30,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio MAYORGA GARCÉS FANNY DANIELA para que ceda ciento ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía, a favor de los señores: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía número 170403893-2; y MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN portador de la cédula de ciudadanía número 171390152-6, en partes iguales, es decir noventa participaciones sociales a cada uno, quienes fueron admitidos como socios por la junta antes referida, cesión que corresponde al 36,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden a la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a los CESIONARIOS, también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 13 de octubre de 2016.

MAYORGA GARCÉS FANNY DANIELA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.

CATEGORIA: SUPERIOR
 CLASIFICACION OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 V24432442
 APELLIDOS Y NOMBRE: MONCAYO RICARDO ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA FABIO LA ELCI RA
 CIUDAD Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-01-10
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2021-01-10
 000507176




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA
 171390152-6
 MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-08-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 M Soltero




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIABLE Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXAMINADO.
 Ambato, 19 OCT 2015


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ELECCIONES 11 DE FEBRERO DEL 2014
 171390152-6 000-0292
 MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN
 PICHINCHA QUITO
 ITCHIMBIA ITCHIMBIA
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0974
 T 3424350 D 21/04/2015 15:04:51



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713901526

Nombres del ciudadano: MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MONCAYO RICARDO ERNESTO

Nombres de la madre: ESPINOZA FABIOLA ELCIRA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:15:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7dda05c35c4f43e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713901526
Nombre: MONCAYO ESPINOZA RICARDO FABIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-e1330e12ffff4c9



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

180373252-6

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MAYORGA GARCES
 FANNY DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-10-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION ZULUPACION
 INGENIERO COMERCIAL

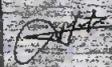
7752

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MAYORGA ABRIL MARCO BOENAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCES GORDON FANNY FABIO LA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2012-10-18

FECHA DE EXPIRACION
 2022-10-18




007

007 - 0158 1803732526

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MAYORGA GARCES FANNY DANIELA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 ATAHUALPA
 CHEZALATA
 PARROQUIA

0
 0
 200A

SI PRESENTA EN LA JUNTA



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
 Ambato, 19 OCT 2019

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803732526
Nombres del ciudadano: MAYORGA GARCES FANNY DANIELA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1983
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO COMERCIAL
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR
Nombres de la madre: GARCES GORDON FANNY FABIOLA
Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE LOSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 12:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b3b480ab4dab4cb





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803732526
Nombre: MAYORGA GARCES FANNY DANIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

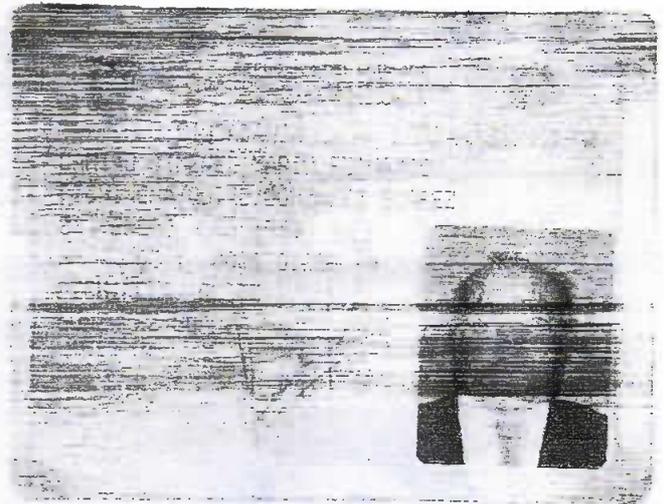
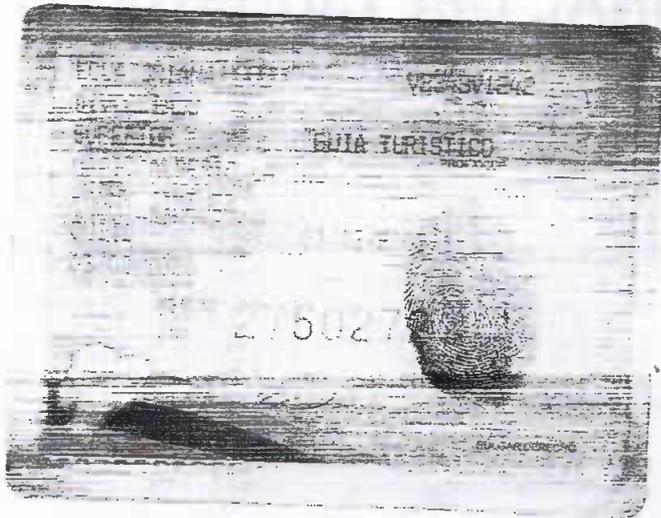
WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-LA-312104305fa04c1





CERTIFICADO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDENTE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
 13 OCT 2015
 Ambato

[Handwritten signature]

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO

001
 001 - 0041
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO
 CÉDULA 1704038932

IMBABURA
 PROVINCIA
 URCUQUI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN ELIAS
 PARROQUIA

0
 2
 ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



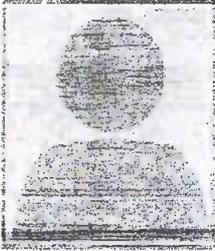
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704038932

Nombres del ciudadano: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GUIA TURISTICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: LAMIÑO MARIO ALBERTO

Nombres de la madre: JIMENEZ FANNY

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:12:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b49d3612e90d4bc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704038932
Nombre: LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-61aa3b333fe54b2



7754

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

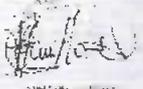


CÉDULA N° 180342278-9
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CEVALLOS CHIMBORAZO
 PAULO CESAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 QUERO
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIONES SUPERIOR INGENIERO E1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEVALLOS LUIS GERARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHIMBORAZO MARIA FLERISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 AMBATO
 2015-04-27
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-04-27

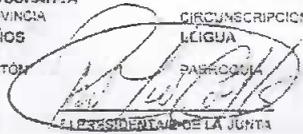




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 ELECCIONES 2015-2017 - 19 FEB 2017

001 - 0048 1803422789
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA BAÑOS LEIGUA 0
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
 ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
 DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
 PRESENTADO Y EXHIBIDO.
 Ambato 19 OCT 2016

Dr. Wilsea Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803422789
Nombres del ciudadano: CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: CEVALLOS LUIS GERARDO
Nombres de la madre: CHIMBORAZO MARIA FLERISA
Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 11:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-FC-ed87c6ca6abf42f





7754



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803422789
Nombre: CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----
Fecha: -----
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

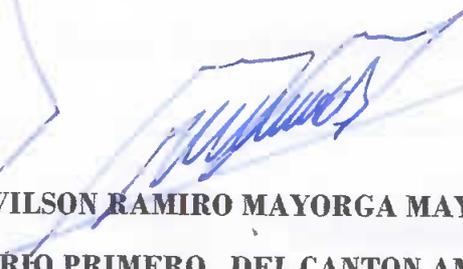
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-82a957ec1551492



SE OTORGO ANTE MI LA CESION DE PARTICIPACION DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA LTDA OTORGADO POR EL SEÑOR CEVALLOS CHIMBORAZO PAULO CESAR Y OTRO A FAVOR DE LAMIÑO JIMENEZ MARIO FERNANDO Y OTRO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



